



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 04-AEF INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE
FISCALIZACIÓN AEF**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-152	13-06-2024	1.0	1 de 24

Modelo 04-AEF Informe Final AEF
Página **1** de **24**

INFORME FINAL DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

**MUNICIPIO DE PEREIRA – SECTOR CENTRAL – SECRETARÍA DE DESARROLLO
SOCIAL Y POLÍTICO
PVCF 2024**

PERCHES GIRALDO CAMPUZANO
Contralor Municipal de Pereira

CARLOS ANDRES TRUJILLO PIEDRAHITA
Subcontralor Municipal de Pereira

CARMEN BEATRIZ MONCADA AGUIRRE
Directora Técnica de Auditorias - Supervisora

Equipo de Trabajo:

OSCAR ALEXANDER GONZALEZ HERRERA
Profesional Especializado – Líder de auditoria y auditor

DIANA MARCELA RIVERA GALINDO
Profesional Universitario - Auditora

LUISA MARIA ARIAS MOLANO
Técnico Operativo - Auditora

Periodo auditado 2021 al 2023

Pereira, julio de 2024



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 04-AEF INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE
FISCALIZACIÓN AEF

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-152	13-06-2024	1.0	2 de 24

Modelo 04-AEF Informe Final AEF
Página 2 de 24

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. OBJETIVOS DE LA AEF	4
1.1 GENERAL	4
1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	44
2. HECHOS RELEVANTES	4
3. CONCLUSIONES SOBRE LOS OBJETIVOS	155
4. RELACION DE HALLAZGOS	167
5. TABLA DE HALLAZGOS DE LA AEF	207
6. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL	24



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 04-AEF INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN AEF

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-152	13-06-2024	1.0	3 de 24

Modelo 04-AEF Informe Final AEF
Página **3** de **24**

INFORME FINAL

Pereira, julio de 2024

Doctor

MAURICIO SALAZAR PELAEZ

Alcalde Municipio de Pereira

contactenos@pereira.gov.co

controlinterno@pereira.gov.co

auditoriascmp@pereira.gov.co

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 3

Pereira

Doctora

MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE

Municipio de Pereira – Sector Central

Secretaria de Desarrollo Social y Político

secretariadesarrollosocial@pereira.gov.co

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 2°

Pereira

Asunto: Informe Final de la “Actuación Especial de Fiscalización denuncia D24-0001-0014-001 irregularidades en la ejecución del programa granja para habitante de calle”

La Contraloría Municipal de Pereira, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, en el marco del Decreto 403 de 2020 y la Guía de Auditoría Territorial Vigente; practicó la Actuación Especial de Fiscalización (AEF) Denuncia D24-0001-0014-001, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en la contratación examinada durante el ejercicio de control.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Pereira. La responsabilidad de esta Territorial consiste en producir un Informe de Auditoría que contenga el concepto sobre el examen practicado.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 04-AEF INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN AEF

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-152	13-06-2024	1.0	4 de 24

Modelo 04-AEF Informe Final AEF
Página **4** de **24**

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Municipal de Pereira, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La actuación especial incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el objeto de la denuncia, el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría.

1. OBJETIVOS DE LA AEF

La Contraloría Municipal de Pereira en cumplimiento de su función Constitucional y del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial PVCFT de la vigencia 2024, aprobado mediante Resolución No.030 del 18 de enero de 2024, modificada mediante Resolución No. 066 del 07 de febrero de 2024 y modificada mediante Resolución No. 204 del 31 de mayo de 2024 emanadas del despacho del señor Contralor Municipal de Pereira, asignó el proyecto No. 21 Actuación Especial de Fiscalización “AEF “Atención a DENUNCIA D24-0001-0014-001 SIA ATC 402024000005 irregularidades en la ejecución del programa Granja para habitante de calle”, en el cual se pretendió cumplir con los siguientes objetivos:

1.1 OBJETIVO GENERAL

Atender la Denuncia D24-0001-0014-001 SIA ATC 402024000005, por presuntas irregularidades en la ejecución del programa Granja para Habitante de Calle relacionado con el contratista Ciudad Futuro, durante las vigencias 2021, 2022 y 2023.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Atender cada uno de los numerales planteados en la DENUNCIA D24-0001-0014-001 SIA ATC 402024000005.
- Responder a la Dirección Operativa de Participación Ciudadana para lo de su competencia.
- Conceptuar acerca del control fiscal interno del proceso evaluado.

2. HECHOS RELEVANTES



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 04-AEF INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE
FISCALIZACIÓN AEF

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-152	13-06-2024	1.0	5 de 24

Modelo 04-AEF Informe Final AEF
Página 5 de 24

La Contraloría Municipal de Pereira, mediante actas de visita fiscal realizadas los días 4 y 5 de junio, sostuvo reunión con la Secretaria titular de Desarrollo Social y Político y los responsables del programa Habitante de Calle de dicha secretaría; posteriormente, se realizó acta de solicitud de información de junio 12 y una nueva acta de visita fiscal el día 17 de junio de 2024 a la Dirección Operativa de Bienes Inmuebles del Municipio de Pereira, en procura del esclarecimiento de la realidad material y sustancial de los hechos denunciados.

Resultado de lo anterior, este Ente de Control se permite dar respuesta a cada uno de los interrogantes planteados en la denuncia sobre el programa habitante de calle, programa centro vida y centro de bienestar la bananera, así:

PROGRAMA HABITANTE DE CALLE

1. *“...Según los comprobantes de nómina 338 y 363 correspondientes al mes de mayo de 2023 Carlos Iván Robledo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.516.992 y Andrés Mauricio Moncada Reinosa identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.583.971, desempeñan roles como inspiradores en el programa “granja para habitantes de calle”. Para el año 2023 Carlos Iván Robledo recibe un salario mensual de \$2.371.998, mientras que Andrés Mauricio Moncada devenga un salario mensual de \$2.135.146...”*

Análisis: En desarrollo de la visita fiscal, se evidenció que los comprobantes de nómina No. 338 y 363 correspondientes al mes de mayo de 2023, no reposan en los informes mensuales del contratista Asociación Ciudad Futuro, como tampoco en el pago efectuado por parte del Municipio de Pereira correspondiente al mes en mención.

Por el contrario, se constató que el pago efectuado a nombre de Carlos Iván Robledo identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.516.992, cuyo cargo es *inspirador/cuidador*, con una asignación salarial de \$1.994.540, auxilio de transporte de \$140.606 y recargo dominical y festivo de \$236.852 para un total de ingresos de \$2.371.998, menos deducciones de \$178.512 (fondo de salud \$89.256 y fondo de pensión \$89.256) para un neto a pagar de \$2.193.486, corresponde al comprobante de nómina **No. 374**, para el período de pago 2023/05/01 al 2023/05/30. Observándose que dicho comprobante no guarda relación con el referido del denunciante.

Así mismo, se constató que el pago efectuado a nombre de Andrés Mauricio Moncada Reinosa identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.583.971, con cargo: *inspirador/cuidador* con una asignación salarial de \$1.994.540, más auxilio de transporte de \$140.606 para un total de ingresos por valor de \$2.135.146, menos deducciones de \$159.564 (fondo de salud \$79.782 y fondo de pensión \$79.782) para un neto a pagar de \$1.975.582, corresponde al comprobante de nómina **No. 399** para el período de pago



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 04-AEF INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE
FISCALIZACIÓN AEF

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-152	13-06-2024	1.0	6 de 24

Modelo 04-AEF Informe Final AEF
Página 6 de 24

2023/05/01 al 2023/05/30. Observándose que dicho comprobante tampoco guarda relación con el referido del denunciante.

2. *“...Según la entrevista a profundidad hecha a dos beneficiarios del programa “granja para habitante de calle”, éstos señalaron que estas dos personas son “contratistas fantasmas”. A pesar de que deberían desempeñar como “inspiradores”, no los conocen, ni les han visto nunca...”*

Análisis: La Asociación Ciudad Futuro cuenta con desprendibles y comprobantes de nómina del personal vinculado a su planta, así mismo se evidencia que el señor Carlos Iván Robledo identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.516.992 viene laborando en el cargo de cuidador desde el 19 de febrero de 2022 hasta el 28 de diciembre del mismo año y en el cargo de inspirador desde el 29 de diciembre de 2022 al 30 de diciembre de 2023; a su vez, el señor Andrés Mauricio Moncada Reinosa identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.583.971, ejerce el cargo de cuidador desde el 20 de enero de 2022 hasta el 28 de diciembre del mismo año y en el cargo de inspirador desde el 29 de diciembre de 2022 al 30 de diciembre de 2023.

3. *“...Se registran pagos realizados a Andrés Mauricio Moncada Reinosa, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.583.971, desde enero hasta junio de 2022 por un total de \$8.997.333. Adicionalmente, se cuenta con un comprobante de pago de mayo de 2023 por \$2.135.146. Sin embargo, no se dispone de la información que aclare si hubo continuidad en el contrato desde junio de 2022 hasta mayo de 2023...”*

Análisis: El Municipio de Pereira y la Asociación Ciudad Futuro suscribió el contrato No. 5927 de diciembre 28 de 2021 cuyo objeto fue *“prestar los servicios para brindar atención integral en la modalidad de fase de albergue y fase granja a los habitantes de calle y en riesgo de calle del Municipio de Pereira”*; en Acta de Visita Fiscal, se establece que el señor Mauricio Moncada Reinosa, prestó sus servicios como *cuidador* por medio de un contrato de prestación de servicios directamente con la Asociación Ciudad Futuro a partir del 20 de enero de 2022 hasta el 28 de diciembre del mismo año.

Posteriormente, al suscribirse el contrato No. 7593 de diciembre 29 de 2022, entre el Municipio de Pereira y la Asociación Ciudad Futuro cuyo objeto es *“brindar atención integral en la modalidad de fase albergue y fase granja a los habitantes de calle y en riesgo de calle del Municipio de Pereira”*; se evidencia que el señor Mauricio Moncada Reinosa, es vinculado laboralmente a la Asociación Ciudad Futuro a partir del 29 de diciembre de 2022 al 30 de diciembre de 2023, en el cargo de *Inspirador*.

La anterior situación muestra que el señor Andrés Mauricio, era un contratista de la Asociación hasta el 28 de diciembre de 2022 y a partir del 29 de diciembre del mismo año, es vinculado laboralmente a la Asociación a través de contrato a término fijo.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 04-AEF INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE
FISCALIZACIÓN AEF**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-152	13-06-2024	1.0	7 de 24

Modelo 04-AEF Informe Final AEF
Página 7 de 24

4. “...Se registran pagos realizados a Carlos Iván Robledo, identificado con la cédula de ciudadanía 4516992, desde febrero de 2022 hasta junio de 2022 por un valor total de \$ 7.310.333. Adicionalmente, se cuenta con un comprobante de pago correspondiente al mes de mayo de 2023 por \$ 3.371.998. Sin embargo, no se dispone de información que aclare si hubo continuidad en el contrato desde junio de 2022 hasta mayo de 2023...”

Análisis: El Municipio de Pereira y la Asociación Ciudad Futuro suscribió el contrato No. 5927 de diciembre 28 de 2021 cuyo objeto fue “prestar los servicios para brindar atención integral en la modalidad de fase de albergue y fase granja a los habitantes de calle y en riesgo de calle del Municipio de Pereira”; en Acta de Visita Fiscal, se establece que el señor Carlos Iván Robledo, prestó sus servicios como *cuidador* por medio de un contrato de prestación de servicios directamente con la Asociación Ciudad Futuro a partir del 19 de febrero de 2022 hasta el 28 de diciembre del mismo año.

Posteriormente, al suscribirse el contrato No. 7593 de diciembre 29 de 2022, entre el Municipio de Pereira y la Asociación Ciudad Futuro cuyo objeto es “brindar atención integral en la modalidad de fase albergue y fase granja a los habitantes de calle y en riesgo de calle del Municipio de Pereira”; se evidencia que el señor Carlos Iván Robledo, es vinculado laboralmente a la Asociación Ciudad Futuro a partir del 29 de diciembre de 2022 al 30 de diciembre de 2023, en el cargo de *Inspirador*.

La anterior situación muestra que el señor Carlos Iván, era un contratista de la Asociación hasta el 28 de diciembre de 2022 y a partir del 29 de diciembre del mismo año, es vinculado laboralmente a la Asociación a través de contrato a término fijo.

5. “...Durante el último año, se ha casi duplicado el presupuesto del programa, mientras que se han reducido los cupos para los beneficiarios. Según nuestra fuente anónima, la presunta justificación de dicho incremento, tiene que ver con la necesidad de ampliar la nómina de contratistas...”

PRESUPUESTO 2021	PRESUPUESTO 2022	PRESUPUESTO 2023
El presupuesto para operar el programa “Granja para habitante de calle” determinado en los estudios previos fue de \$2.287.614.652	El presupuesto para operar el programa “Granja para habitante de calle” determinado en los estudios previos fue de \$2.586.888.996	El presupuesto para operar el programa “Granja para habitante de calle” determinado en los estudios previos fue de \$ 3.048.410.813 El valor inicial del contrato N°7593-20022 fue de \$ 2.996.780.067 Adición N°1: \$ 332.030.557 9 meses y 10 días Adición N°2: \$ 1.166.000.000 Valor final del contrato: \$

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-152	13-06-2024	1.0	8 de 24

		4.494.810.624
--	--	---------------

Análisis: Para la vigencia 2021 se suscribió el contrato No. 1699 de 2021 entre el Municipio de Pereira y la Asociación Ciudad Futuro, cuyo objeto es “*prestar los servicios para brindar atención integral en la modalidad de fase albergue y fase granja a los habitantes de calle y en riesgo de calle del Municipio de Pereira*”, que según compromiso presupuestal No. 1716 del 2021/02/11, su fuente de recursos provienen de SGP Propósito General - Libre Inversión, por valor de \$2.206.474.881, cuyo plazo de ejecución fue desde el 12 de febrero de 2021 al 28 de diciembre del mismo año, el cual se ejecutó con el siguiente personal: 14 cuidadores, 3 manipuladores de alimentos, 4 servicios generales, 4 trabajadores sociales, 4 psicólogos, 2 pedagogos, 3 artes y oficios, 4 auxiliares de enfermería, 1 auxiliar contable, 1 abogado, 3 coordinadores y 1 director para un total de 44 personas.

N° contrato	Fecha Acta Inicio	Fecha Terminación Ampliada	Valor Contrato	Valor compromiso Presupuestal	Número compromiso Presupuestal	Fondo
6199	2/12/2021	12/28/2021	\$2.206.474.881	\$2.206.474.881	1716	SGP Propósito General - Libre Inversión

Fuente: Rendición SIA Contralorías - SIA OBSERVA

De acuerdo al acta de liquidación del contrato No. 1699 del 10 de febrero de 2021, el balance del contrato es el siguiente:

BALANCE DEL CONTRATO		
Valor contrato más adiciones	\$2.206.474.881	
Valor desembolso		\$2.194.833.076
Valor No ejecutado		\$ 11.641.805
Totales	\$2.206.474.881	\$2.206.474.881

Fuente: Rendición SIA Contralorías - SIA OBSERVA

Por otro lado, para la vigencia 2022, se suscribió el Contrato No. 5927 de 2021 entre el Municipio de Pereira y la Asociación Ciudad Futuro, cuyo objeto es “*prestar los servicios para brindar atención integral en la modalidad de fase albergue y fase granja a los*

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-152	13-06-2024	1.0	9 de 24

habitantes de calle y en riesgo de calle del Municipio de Pereira” con plazo de ejecución desde el 30 de diciembre de 2021 al 28 de diciembre de 2022. Para lo cual se expidieron los compromisos presupuestales No. 10579 con fecha 2021/12/28 por valor de \$21.577.408, No. 197 con fecha 2022/01/11 por valor de \$1.402.112.061, No. 197 del 2022/01/11 por valor de \$1.053.478.466, No. 11227 del 2022/10/28 por valor de \$260.873.215, No. 12383 de fecha 2022/11/25 por valor de \$93.952.567 y No. 13328 con fecha 2022/12/20 por valor de \$81.560.230.

Que de acuerdo a la estructura del personal requerido, operó con: 20 cuidadores, 2 manipuladores de alimentos, 2 servicios generales, 3 trabajadores sociales, 4 psicólogos, 2 pedagogos, 2 artes y oficios, 10 auxiliares de enfermería, 1 auxiliar contable, 1 abogado, 2 coordinadores y 2 director para un total de 51 personas.

N° contrato	Fecha Acta Inicio	Fecha Terminación Ampliada	Valor Contrato	Valor compromiso Presupuestal	Número compromiso Presupuestal	Fondo
5927	12/28/2021	12/28/2022	\$2.913.534.247	\$21.577.408	10579	SGP Propósito General - Libre Inversión
				\$1.402.112.061	197	SGP Propósito General - Libre Inversión
				\$1.053.478.766	197	Fondos comunes - Recursos propios
				\$260.873.215	11227	Excedentes Financieros - Recursos Propios
				\$93.952.567	12383	Excedentes Financieros - Recursos Propios
				\$81.560.230	13328	Excedentes Financieros - Recursos Propios

Fuente: Rendición SIA Contralorías - SIA OBSERVA

De acuerdo al acta de liquidación del contrato No.1699 del 10 de febrero de 2021, el balance del contrato es el siguiente:

BALANCE DEL CONTRATO		
Valor contrato más adiciones	\$2.913.534.247	
Valor desembolso		\$2.904.895.556
Valor No ejecutado		\$ 8.638.691
Totales	\$2.913.534.247	\$2.913.895.556

Fuente: Rendición SIA Contralorías - SIA OBSERVA

Para la vigencia 2023 se ejecutó el Contrato No. 7593 de diciembre 29 de 2022, entre el Municipio de Pereira y la Asociación Ciudad Futuro, cuyo objeto es *“prestar los servicios para brindar atención integral en la modalidad de fase albergue y fase granja a los habitantes de calle y en riesgo de calle del Municipio de Pereira”* con plazo de ejecución del 30 de diciembre de 2022 al 30 de diciembre de 2023, expidiendo los compromisos



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 04-AEF INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE
FISCALIZACIÓN AEF**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-152	13-06-2024	1.0	10 de 24

Modelo 04-AEF Informe Final AEF
Página **10** de **24**

presupuestales No. 13500 por valor de \$500.000.000, No. 3139 por valor de \$166.669.650, No. 3139 del por valor de \$2.707.588.049,68, No. 8545 por valor de \$332.030.557 y No. 10472 por valor de \$1.166.000.00, para lo cual se requirió el siguiente personal: 11 inspiradores, 2 técnicos manipuladores de alimentos, 4 servicios generales, 2 trabajadores sociales, 2 psicólogos, 2 pedagogos, 2 artes y oficios, 11 auxiliares de enfermería, 1 auxiliar contable, 1 abogado, 1 coordinador y 1 director para un total de 41.

Este contrato al término de la etapa de ejecución del presente Ejercicio de Control, no se ha liquidado, sin embargo en la minuta del contrato establece: **CLÁUSULA DECIMA QUINTA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** *El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes, de conformidad a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.*

N° contrato	Fecha Acta Inicio	Fecha Terminación Ampliada	Valor Contrato	Valor compromiso Presupuestal	Número compromiso Presupuestal	Fondo
7593	12/30/2022	12/30/2023	\$4.872.288.256,7	\$500.000.000	13500	Excedentes Financieros – Recursos Propios
				\$166.669.650	3139	SGP Propósito General - Libre Inversión
				\$2.707.588.049	3139	Fondos comunes – Recursos propios
				\$332.030.557	8545	Fondos comunes – Recursos propios
				\$1.166.000.000	10472	Fondos comunes – Recursos propios

Fuente: Rendición SIA Contralorías - SIA OBSERVA

De otra parte, en cuanto a los cupos para los meses que corresponden a la adición, se conservó el número de usuarios relacionados a continuación:

MES	ALBERGUE	GRANJA	TOTAL ATENDIDOS
Octubre	66	39	105
Noviembre	70	37	107
Diciembre	61	33	94

Fuente: Certificado expedida por Asociación Ciudad Futuro

6. “...Sin embargo, el personal vinculado desde el año 2021 ha mantenido la misma estructura, a excepción del aumento de auxiliar de enfermería, que pasó de 4 en el 2021 a 8 en el 2022; situación que deja en claro: que el incremento del presupuesto no obedecía al aumento de la nómina, además que el aumento de personal solo se presentó de 2021 a 2022, mientras que el incremento de recursos se dio en 2023...”



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 04-AEF INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE
FISCALIZACIÓN AEF

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-152	13-06-2024	1.0	11 de 24

Modelo 04-AEF Informe Final AEF
Página **11** de **24**

Análisis: Una vez analizados los contratos ejecutados durante las vigencias 2021, 2022, y 2023, se pudo establecer que el aumento del presupuesto destinado para desarrollar dicho objeto contractual, obedece a la aplicación del factor multiplicador que de acuerdo al concepto **C-250 de 2023 de Colombia Compra Eficiente**, consiste en “imputar al contrato los costos directos asociados a salarios del personal vinculado con carácter exclusivo al proyecto, así como conceptos asociados a prestaciones sociales, la utilidad de ingeniero y los costos de administración. De esta manera se obtiene un subtotal de costos directos a partir de la sumatoria de los valores correspondientes a salarios del personal, incrementado a partir de su multiplicación por un factor que suele consistir en una cifra de dos dígitos, con una parte entera y otra decimal”, es decir, la Asociación Ciudad Futuro para realizar la ejecución del contrato No. 7593 de Diciembre 29 de 2022, realizó vinculación laboral, conllevando a pago de prestaciones sociales a que tienen derecho sus empleados, lo anterior, reflejándose en el valor suscrito de dicho contrato.

Por otro lado, se observa que la relación del personal contratado por parte de la Asociación Ciudad Futuro, no muestra variaciones significativas, por lo que se reitera que el aumento de los recursos para la vigencia 2023, obedece a la aplicación del Factor Multiplicador, del personal vinculado laboralmente mediante contrato a término fijo y no por aumento de personal.

Vigencia	No. Contrato	Plazo Ejecución	Personal Contratado
2021	1699	12 feb 2021 al 28 dic 2021	44
2022	5927	30 dic 2021 al 28 dic 2022	51
2022	7593	29 dic 2022 al 30 dic 2023	41

Fuente: Certificado expedida por Asociación Ciudad Futuro

7. *“...El Acta resultante de la “reunión contrato habitante de calle” con fecha 10 de octubre de 2023, redactada por Edwin Campos de la Alcaldía de Pereira, se llevó a cabo con el fin de aclarar los aspectos financieros del contrato 7593 de 2022. Según el acta, se efectuó una adición presupuestal de \$1.166.000.000 para extender la vigencia del contrato desde del 09 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2023, sin embargo, se redujo el número de cupos para habitantes de calle, pasando de 110 a 80, distribuidos en 35 cupos en la granja y 45 en el albergue urbano...”*

Análisis: Se constató que el acta del 10 de octubre de 2023, que contiene la justificación de la adición presupuestal por valor de \$1.166.000.000, obedece que al corte de octubre 03 de 2023, quedaban por ejecutar recursos por valor de \$58.736.794, siendo necesario realizar la adición y prórroga para operar el programa hasta el 31 de diciembre de 2023. A continuación se relaciona la trazabilidad de los documentos del contrato, otrosí, adiciones y prórrogas así:

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-152	13-06-2024	1.0	12 de 24

Documentos del contrato	Valor	Observaciones
Contrato 7593 de 2022. Acta de inicio	\$3.374.257.699	Fecha de inicio: 30 de diciembre de 2022. Fecha de terminación: 13 de septiembre de 2023
Otrosí No. 1	\$2.996.780.067	Ocho meses y 15 días a partir de la suscripción del acta de inicio. Del 30 de diciembre de 2022 al 13 de septiembre de 2023.
Adición No. 1	\$ 332.030.557	Con corte a 30 de julio de 2023 se estaba agotando los recursos, siendo necesaria dicha adición.
Prórroga No. 1	No aplica	De 15 días. Del 14 al 28 de septiembre de 2023
Prórroga No. 2	No aplica	De 10 días. Del 29 de septiembre al 8 de octubre de 2023
Adición 2 prórroga No. 3	\$1.166.000.000	De 2 meses y 22 días. Del 9 de octubre al 31 de diciembre de 2023.
Total valor final contrato	\$4.494.810.624	

Fuente: Secop II- Contrato No. 7593

Una vez ejercido el derecho de contradicción por parte del sujeto de control, y al allegar todas las órdenes de pago correspondientes al contrato en mención, se pudo establecer que el valor desembolsado fue por cuatro mil trescientos ochenta y dos millones ciento veintiún mil sesenta y cinco pesos (\$4.382.121.065). Adicionalmente, en la rendición de la cuenta del aplicativo SIA CONTRALORIAS, se evidencia ajuste al compromiso No.159 del 28 de diciembre de 2023 por valor de \$5.856; por otra parte, el sujeto de control remite de manera física al equipo auditor *el acta No. 4 cancelación de saldos de reservas presupuestales excepcionales por valor de \$490.161.334*, como se muestra a continuación:

ORDEN DE PAGO	Nº PAGO	VALOR A PAGAR	NETO A GIRAR
3489 23-03-2023	PAGO 1:	\$ 9,838,666	\$ 9,724,611
3721 24-03-2023	PAGO 2:	\$ 725,951,689	\$ 501,861,615
6771 21-04-2023	PAGO 3:	\$ 351,913,308	\$ 501,861,615
9878 17-05-2023	PAGO 4:	\$ 400,931,266	\$ 394,715,344
13414 14-06-2023	PAGO 5:	\$ 358,939,868	\$ 354,304,253
17500 13-07-2023	PAGO 6:	\$ 359,624,556	\$ 354,968,880
22036 15-08-2023	PAGO 7:	\$ 431,702,214	\$ 425,051,489
26788 15-09-2023	PAGO 8:	\$ 245,194,798	\$ 242,155,833
26792 15-09-2023	PAGO 9:	\$ 115,029,843	\$ 92,684,499
31263 17-10-2023	PAGO 10:	\$ 347,263,400	\$ 226,303,010



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 04-AEF INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE
FISCALIZACIÓN AEF**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-152	13-06-2024	1.0	13 de 24

Modelo 04-AEF Informe Final AEF
Página **13** de **24**

34756 10-11-2023	PAGO 11:	\$ 345,168,881	\$ 340,728,542
39298 05-12-2023	PAGO 12:	\$ 345,502,280	\$ 341,056,880
45573 15-12-2023	PAGO 13:	\$ 217,000,714	\$ 214,569,021
45925 15-12-2023	PAGO 14:	\$ 128,059,583	\$ 126,503,427
TOTAL		\$ 4,382,121,068	\$ 4,126,489,019

Fuente: órdenes de pago contrato No.7593-2022.

De acuerdo al acta de terminación del contrato No. 7593 del 30 de diciembre de 2022, el balance del contrato es el siguiente:

BALANCE DEL CONTRATO		
Valor contrato más adiciones	\$ 4,872,288,257	
Valor desembolso		\$4,382,121,068
Valor No ejecutado		\$ 490,167,189
Totales	\$ 4,872,288,257	\$4,872,288,257

Fuente: Rendición SIA OBSERVA

Por otra parte, se pudo evidenciar con base en certificación expedida por la Representante Legal de la Asociación Ciudad Futuro, que una vez realizada la adición por valor de \$1.166.000.000, se continuó con el promedio de beneficiarios de habitantes de calle y para el mes de octubre de 2023 se contó con 66 usuarios atendidos en albergue urbano y 39 usuarios atendidos en albergue granja para un total de 105 usuarios atendidos, seguidamente, para el mes de noviembre de 2023 se contó con 70 usuarios atendidos en albergue urbano y 37 usuarios atendidos en albergue granja para un total de 107 usuarios atendidos y finalmente, para el mes de diciembre se contó con 61 usuarios atendidos en albergue urbano y 33 usuarios atendidos en albergue granja, para un total de 94 usuarios atendidos.

Asi mismo, para la ejecución de la Adición No. 2 se mantienen las condiciones pactadas del contrato, estipulado en el Anexo del pliego de condiciones electrónico SMDSP-LP-301-2022, parágrafo 16 *VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO* el cual contiene de manera implícita en el cuadro de la relación presupuestal 2022 y 2023, el Factor Multiplicador (costos directos e indirectos de la nómina) al ser albergues con atención de 24 horas, nace la necesidad de vinculación laboral para la parte asistencial, aumentándose en 2.3 veces el sueldo devengado, tal como se detalla a continuación:



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 04-AEF INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE
FISCALIZACIÓN AEF**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-152	13-06-2024	1.0	14 de 24

Modelo 04-AEF Informe Final AEF
Página **14** de **24**

SUBTOTAL		\$ 255.646.550,69	\$ 9.923.915,29	\$ 265.570.465,98
ADMINISTRACION 10%	19%	\$ 26.557.046,60	\$ 5.045.838,85	\$ 31.602.885,45
FACTOR MULTIPLICADOR APLICADO SOBRE EL PERSONAL 2,3	2,30%			\$ 97.421.740,00
SUBTOTAL PRESUPUESTO + ADMINISTRACION+IVA SOBRE LA ADMINISTRACION				\$ 394.595.091,43

Fuente: Tabla *Relación Presupuestal vigencia 2022- Estudios previos*

SUBTOTAL		\$ 1.727.975.990,18	\$ 38.448.468,07	\$ 1.766.424.458,24
ADMINISTRACION 10%	19%	\$ 176.642.445,82	\$ 33.562.064,71	\$ 210.204.510,53
FACTOR MULTIPLICADOR APLICADO SOBRE EL PERSONAL 2,3	2,30%			\$ 730.663.050,00
SUBTOTAL PRESUPUESTO + ADMINISTRACION+IVA SOBRE LA ADMINISTRACION				\$ 2.707.292.018,77

Fuente: Tabla *Relación Presupuestal vigencia 2023- Estudios Previos*

8. "...Los contratos de arrendamiento del predio urbano de Gloria Correa García situado en la calle 20 # 10-48 centro de Pereira, presentan inconsistencias en las firmas para los periodos 2020 y 2021, ya que estas no coinciden..."

Análisis: Al verificar las firmas de los contratos de arrendamiento mencionados, se evidencia que para la vigencia 2020, como arrendador figura la señora Gloria Correa García identificada con cédula de ciudadanía No. 25.058.937 y para la vigencia 2021 registran dos arrendadores, que son el señor Luis Gonzalo Jaramillo identificado con cédula de ciudadanía No. 15.913.146 y nuevamente la señora Gloria Correa García, es decir solo se evidencia una firma adicional que corresponde al Señor Luis Gonzalo.

9. "...En conclusión, a pesar del incremento del presupuesto del programa por casi el doble, los beneficiarios de este señalan irregularidades en la contratación, menor cobertura del mismo, desmejoramiento de las condiciones y la presentación de los servicios; además que no se entiende por qué aumenta en esa medida pues no se presentan mayores gastos, no existe un aumento de la contratación significativo, ni aumento de los servicios para los beneficiarios..."

Análisis: Dentro de los alcances del contrato establece: *brindar atención diaria en la modalidad de equipamiento social fase albergue urbano a sesenta (60) personas y equipamiento social fase granja a cincuenta (50) personas que se encuentren en situación de calle o en riesgo de calle*, de acuerdo al modelo de atención previsto por la Secretaría de Desarrollo Social y Político de Pereira. Por otra parte, el incremento en recursos del contrato para la vigencia 2023, se presenta al aplicar el *Factor Multiplicador* que tiene como fin reconocer prestaciones sociales al personal vinculado laboralmente a la Asociación Ciudad Futuro. Para la vigencia 2024 desaparece el albergue granja y se continúa prestando el servicio para el albergue urbano.

PROGRAMA CENTRO VIDA



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 04-AEF INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN AEF

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-152	13-06-2024	1.0	15 de 24

Modelo 04-AEF Informe Final AEF
Página **15** de **24**

Es importante dejar claridad que para los asuntos que versan sobre los Centros Vida y Adulto Mayor los cuales son financiados con la Estampilla Probienestar del Adulto Mayor, la Contraloría General de la República asumió el control de los mismos y las actuaciones que a estos le son conexos.

La Contraloría General de la República decretó Intervención Funcional Excepcional mediante la Resolución No. 1572 de 2023, sobre los ejercicios de control fiscal adelantados por la Contraloría Municipal de Pereira, acerca de la ejecución de los recursos de la Estampilla Adulto Mayor y las denuncias sobre presuntas irregularidades en diseños, adquisición de predios y construcción en el programa Centros Vida en Pereira. Dicha actuación se adelantó por la Gerencia Departamental Colegiada de Risaralda de la Contraloría General de la República, con sede en la ciudad de Pereira. El período auditado tuvo como fecha de corte el 31 de diciembre de 2023, el cual emitió informe auditoria de cumplimiento "*Intervención Funcional Excepcional Recursos Estampilla Adulto Mayor, Municipio de Pereira, vigencias 2018-2023*" de fecha mayo de 2024, donde se auditaron los recursos de la Estampilla Adulto Mayor del contrato No. 5558 de 2023, (numerales del 10 al 15 de la presente denuncia).

CENTRO DE BIENESTAR LA BANANERA

Es importante dejar claridad que para los asuntos que versan sobre los Centros Vida y Adulto Mayor los cuales son financiados con la Estampilla Probienestar del Adulto Mayor, la Contraloría General de la República asumió el control de los mismos y las actuaciones que a estos le son conexos.

La Contraloría General de la República decretó Intervención Funcional Excepcional mediante la Resolución No. 1572 de 2023, sobre los ejercicios de control fiscal adelantados por la Contraloría Municipal de Pereira, acerca de la ejecución de los recursos de la Estampilla Adulto Mayor y las denuncias sobre presuntas irregularidades en diseños, adquisición de predios y construcción en el programa Centros Vida en Pereira. Dicha actuación se adelantó por la Gerencia Departamental Colegiada de Risaralda de la Contraloría General de la República, con sede en la ciudad de Pereira.

El período auditado tuvo como fecha de corte el 31 de diciembre de 2023, el cual emitió informe auditoria de cumplimiento "*Intervención Funcional Excepcional Recursos Estampilla Adulto Mayor, Municipio de Pereira, vigencias 2018-2023*" de fecha mayo de 2024, donde se auditaron los recursos de la Estampilla Adulto Mayor del contrato No. 6122 de 2020 (numerales del 16 al 18 de la presente denuncia).

3. CONCLUSIONES SOBRE LOS OBJETIVOS



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 04-AEF INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE
FISCALIZACIÓN AEF

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-152	13-06-2024	1.0	16 de 24

Modelo 04-AEF Informe Final AEF
Página **16** de **24**

Objetivo Específico No. 1

Una vez culminada la fase de ejecución, se realizó análisis sobre cada uno de los numerales planteados en la Denuncia D24-0001-0014-00 - SIA ATC No. 40202400005 del 9 de enero de 2024 presentada por el representante de la cámara por el partido alianza verde - Alejandro García Ríos, con base en las actas de visita fiscal suscritas y acta de solicitud de información entre el ente de control y la Secretaría de Desarrollo Social y Político, relacionados en el presente Informe Final.

Objetivo Específico No. 2

Una vez socializado el Informe Final al Municipio de Pereira- Secretaría de Desarrollo Social y Político, se dará traslado del respectivo informe a la Dirección de Planeación y Participación Ciudadana de la Contraloría Municipal de Pereira para lo de su competencia.

Objetivo Específico No. 3

Culminada la fase de informe, la calificación sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno del Asunto o Materia de la denuncia D24-0001-0014-001 arroja un puntaje de 1.79 Con Deficiencias.

4. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Municipal de Pereira como resultado de la Actuación Especial de Fiscalización adelantada, conceptúa que la Gestión objeto de la denuncia, fue **CON OBSERVACIONES**, debido a las debilidades presentadas en la publicación en el portal transaccional SECOP II, debilidades en la publicación en SIA Observa, información incompleta (órdenes parciales de pago) allegada al Ente de Control.

5. CONCEPTO SOBRE EL CONTROL FISCAL INTERNO

La Contraloría Municipal de Pereira como resultado de la Actuación Especial de Fiscalización adelantada, conceptúa que la calificación sobre *la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno* del asunto o materia relacionada con el objeto de la denuncia, es **con deficiencias**, como se muestra a continuación:

VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA
INEFICIENTE	ALTO	CON DEFICIENCIAS	1.79



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 04-AEF INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN AEF

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-152	13-06-2024	1.0	17 de 24

Modelo 04-AEF Informe Final AEF
Página **17** de **24**

			CON DEFICIENCIAS
--	--	--	------------------

Fuente: PT03 AEF-Characterización Riesgos y Controles

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Eficiente
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Ineficiente

La anterior calificación, es consecuencia que los riesgos identificados por el equipo auditor fueron materializados durante la ejecución del Ejercicio de Control, dado que la efectividad de los controles presentan deficiencias al rendir la información contractual en las plataformas transaccionales SECOP II y SIA observa de forma parcial y extemporánea; así mismo, por la información suministrada al Ente de Control de manera incompleta.

6. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente Actuación Especial de Fiscalización, se establecieron tres (3) hallazgos administrativos, como se relaciona a continuación:

CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE LA AEF

Tipo de hallazgo	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos	3	
2. Disciplinarios	0	
3. Penales	0	
4. Fiscales	0	
5. Sancionatorio Fiscal	0	

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°1

PUBLICACIÓN EN PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II

Condición: En desarrollo de la Actuación Especial de Fiscalización de la Denuncia D24-0001-0014-001, el equipo auditor pudo detectar que el Contrato No. 7593 de 2023 presenta falencias en el cumplimiento de obligaciones en el aplicativo SECOP II, por cuanto sólo se publicaron documentos de la etapa precontractual hasta la de



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 04-AEF INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE
FISCALIZACIÓN AEF

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-152	13-06-2024	1.0	18 de 24

Modelo 04-AEF Informe Final AEF
Página **18** de **24**

adjudicación y se omite la obligación de publicar soportes de su ejecución y terminación, lo que se traduce en estado del proceso desactualizado.

Fuente de Criterio:

- Decreto 19 de enero 10 de 2012 *"Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"*.
- Decreto 1082 de mayo 26 de 2015 *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"*.
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente del 15/07/2022 determina que los expedientes electrónicos de los procesos de contratación que genera el SECOP II están conformados por documentos electrónicos.
- Decreto N°0587 de abril 7 de 2022 *"Por el cual se adopta el Manual de supervisión e interventoría para el Sector Central del Municipio de Pereira"*.

Criterio:

Hechos que se encuentran en contravía con el artículo 223° del Decreto 019 de 2012 Anti trámites y en el Decreto 1082 de 2015 artículo **2.2.1.1.1.7.1** de Publicidad en el Secop que indica: *"...La Entidad Estatal está obligada a publicar en el Secop los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición..."*.

Es así como la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente del 15/07/2022 determina que los expedientes electrónicos de los procesos de contratación que genera el SECOP II están conformados por documentos electrónicos: Formularios o plantillas generados a partir de la información diligenciada por la Entidad Estatal o el proveedor, e imágenes digitales de documentos producidos originalmente en físico que la Entidad Estatal o el proveedor cargan o publican en el SECOP II. Las Entidades Estatales deberán asegurar la completitud de los documentos en el expediente del proceso de contratación. Destaca en su numeral 2.1 Custodia, conservación y preservación de los expedientes electrónicos generados: Las entidades son responsables de la administración de los documentos y expedientes electrónicos de sus Procesos de Contratación adelantados en el SECOP II. En consecuencia, la entidad es responsable de la completitud y calidad de la información del expediente electrónico. Subrayado propio.

Finalmente, el Decreto N°0587 de abril 7/2022 "Por el cual se adopta el Manual de supervisión e interventoría para el Sector Central del Municipio de Pereira" Capítulo 9.1 Funciones y/o actividades de seguimiento y control generales numerales 31 y 37 dispone: *"...Verificar que los informes del contratista debidamente aprobados se encuentren*



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 04-AEF INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE
FISCALIZACIÓN AEF

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-152	13-06-2024	1.0	19 de 24

Modelo 04-AEF Informe Final AEF
Página **19** de **24**

publicados en el SECOP...” y en el Capítulo 9.2 Funciones y/o actividades de seguimiento y control administrativo numeral 4 obliga: “...Cargar en el Sistema Electrónico para la contratación Pública SECOP II, los informes de supervisión...” y numeral 7: “...Revisar que la Entidad cumpla con los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso, según corresponda...”

Respuesta del Sujeto de control o derecho de contradicción a la observación:

El derecho de contradicción al Informe Preliminar socializado ante el Organismo de Control mediante oficio No. 20240703-35985-I de julio 3 de 2024 expedido por la Secretaria de Desarrollo Social y Político y el Subsecretario Grupos Vulnerables y Programas Especiales, exponen lo siguiente. *“...En relación a esta observación, es importante mencionar que en la plataforma Secop II, además de la fase precontractual, también se publicaron parte de los detalles correspondientes a la fase de ejecución hasta el informe No. 7. Esto queda demostrado por la carga realizada en Secop II desde el 6 de febrero de 2023 hasta el 15 de agosto de 2023 (se adjuntan capturas de pantalla del registro transaccional de Secop II). Los informes de ejecución del 8 al 13 fueron cargados en Secop el 27 de junio de 2024, como se puede verificar en el portal transaccional de Secop II (se incluyen capturas de pantalla como evidencia). Respecto a las órdenes de pago del 1 al 7, también estaban cargadas en Secop al momento de la auditoría, tal como se muestra en la captura adjunta. Las órdenes de pago del 8 al 13 fueron subidas a Secop II el 2 de julio de 2024 (se adjunta captura de pantalla Secop II)....”*

Pronunciamiento de la contraloría sobre la respuesta a la observación:

Una vez revisada la respuesta se evidencia que los cargues de los informes de ejecución del 8 al 13 y órdenes de pago del 8 al 13 fueron cargados el 27 de junio y 2 de julio respectivamente al portal transaccional SECOP II de manera extemporánea, por lo tanto, la observación se eleva a hallazgo con connotación administrativa, para ser incluida en un plan de mejoramiento.

Causa:

La no publicación de documentos del proceso en la etapa contractual, de ejecución y de liquidación por parte de la Secretaría, supervisores e interventores de la Alcaldía de Pereira como lo contemplan las normas y manuales internos, obedece a debilidades de control y deficientes mecanismos de seguimiento y monitoreo.

Efecto:



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 04-AEF INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN AEF

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-152	13-06-2024	1.0	20 de 24

Modelo 04-AEF Informe Final AEF
Página **20** de **24**

Procedimientos inadecuados de control y seguimiento de Control Interno respecto a la actualización de los diferentes procesos contractuales en el SECOP II, falta de autocontrol de la Secretaría y de implementación de eficientes acciones correctivas para mitigar oportunamente el problema que ha sido detectado en vigencias anteriores por el organismo de control; lo que se traduce en incumplimiento de disposiciones generales, con la generación de registros incompletos o extemporáneos que no garantizan los principios de publicidad y transparencia.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°2

PUBLICACIÓN EN EL SIA OBSERVA

Condición:

En desarrollo de la Actuación Especial de Fiscalización de la Denuncia D24-0001-0014-001, el equipo auditor pudo detectar que el Contrato No. 7593 de 2023 presenta falencias en el cumplimiento de obligaciones en el aplicativo SIA OBSERVA, por cuanto, en el cargue de la información, especialmente en la etapa de ejecución contractual, se presenta ausencia de informes de la fase de ejecución, como son: órdenes de pago, facturas, actas de seguimiento de supervisión o interventoría, informes de contratista con sus anexos y acta de terminación, que permitan dar certeza de la ejecución contractual.

Fuente de Criterio:

- Constitución Política de Colombia.
- *Resolución N°431 de noviembre 30 de 2022, “por medio de la cual se modifica parcialmente y se reglamenta la rendición de cuenta en línea para los sujetos y puntos de control de la Contraloría Municipal de Pereira”.*

Criterio:

Artículo 272 de la Constitución Política, “(...) Los contralores departamentales, distritales y municipales ejercerán, en el ámbito de su jurisdicción, las funciones atribuidas al Contralor General de la República en el artículo 268 (...)”.

Artículo 268 de la Constitución Política. El Contralor General de la República tendrá las siguientes atribuciones: 1. Prescribir los métodos y la forma de rendir cuentas los responsables del manejo de fondos o bienes de la Nación e indicar los criterios de evaluación financiera, operativa y de resultados que deberán seguirse.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 04-AEF INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE
FISCALIZACIÓN AEF**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-152	13-06-2024	1.0	21 de 24

Modelo 04-AEF Informe Final AEF
Página **21** de **24**

Artículo 13. Términos y Periodos para la Rendición “Resolución N°431 de noviembre 30 de 2022, por medio de la cual se modifica parcialmente y se reglamenta la rendición de cuenta en línea para los sujetos y puntos de control de la Contraloría Municipal de Pereira”. (Vigente para el período evaluado). Modalidad Mensual- SIA OBSERVA Dentro de los primeros cinco (05) días siguientes al vencimiento del mes 11:59 pm. Rendición de la Contratación Estatal etapa precontractual, contractual y pos contractual con sus respectivos anexos (...).

Respuesta del Sujeto de control o derecho de contradicción a la observación:

El derecho de contradicción al Informe Preliminar socializado ante el Organismo de Control mediante oficio No. 20240703-35985-I de julio 3 de 2024 expedido por la Secretaria de Desarrollo Social y Político y el Subsecretario Grupos Vulnerables y Programas Especiales, exponen lo siguiente. “...*En esta revisión, es importante destacar que al momento de la auditoría del contrato 7593 de 2023, los informes de actividades y supervisión del 1 al informe 7 estaban publicados en el SIA OBSERVA desde el 26 de abril de 2023 hasta el 15 de agosto de 2023. Esto se evidencia en los informes presentados por el contratista, como se muestra en capturas de pantalla del SIA OBSERVA. Los informes del 8 al 13 y las facturas correspondientes fueron cargados el 2 de julio de 2024, según se puede ver en una captura de pantalla adjunta del SIA OBSERVA. Además, el acta de terminación también fue cargada en el SIA OBSERVA el 2 de julio de 2024. Cabe mencionar que los anexos relacionados con la ejecución del contrato no se suben a la plataforma SIA OBSERVA, sino al Secop II...*”

Pronunciamiento de la contraloría sobre la respuesta a la observación:

Revisada la respuesta se aclara que en cuanto a los anexos relacionados con la ejecución del contrato como registro fotográfico, listado de asistencia y otros por su tamaño no se suben al aplicativo SIA Observa. Con respecto a los cargues de los informes de ejecución del 8 al 13 y las facturas correspondientes se evidencia que fueron cargadas en la plataforma SIA Observa de manera extemporánea. Así las cosas, la observación se mantiene y se configura como hallazgo con connotación administrativa, para ser incluida en un plan de mejoramiento.

Causa:

Falta de verificación y seguimiento a los documentos contractuales expedidos por la entidad, al presentar deficiencias al no cargar de manera completa y oportuna de la información de la contratación en todas sus etapas en el aplicativo SIA OBSERVA.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 04-AEF INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE
FISCALIZACIÓN AEF**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-152	13-06-2024	1.0	22 de 24

Modelo 04-AEF Informe Final AEF
Página **22** de **24**

Efecto:

Incumplimiento de los términos y condiciones preestablecidos por la Contraloría Municipal de Pereira con ocasión a su función constitucional para exigir información completa y la manera de rendirla. Dificultad para el proceso auditor al no contar con información completa en los sistemas de rendición.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°3

ENTREGA DE INFORMACIÓN INCOMPLETA

Condición:

Mediante acta de solicitud de información a la Secretaría de Desarrollo Social y Político del 12 de junio de 2024, se requirió información con respecto a las “órdenes de pago” del contrato No. 7593 de 2022, con plazo de ejecución del 29 de diciembre de 2022 al 30 de diciembre de 2023, por valor total de \$4.494.810.624, donde sólo allegaron 8 pagos, quedando pendiente de información lo correspondiente a los meses octubre, noviembre y diciembre.

Fuente de Criterio:

- Carta de Salvaguarda firmada en junio 21 de 2024.

Criterio:

Se incumple lo dispuesto en la Carta de Salvaguarda firmada en junio 21 de 2024 donde el Señor Alcalde certifica en los numerales 1, 2, 3 y 4 “...Somos responsables por la oportuna preparación y presentación de la información relacionada con todo el asunto o proceso objeto de evaluación.., se hará entrega oficial de toda la información relacionada con la gestión de la Entidad y demás aspectos relacionados con el asunto a evaluar por la Contraloría Municipal de Pereira, atendiendo los requerimientos hechos por el equipo de auditoría; dicha información es válida, integral y completa para los propósitos del proceso auditor en curso; Confirmamos que respondemos por la información suministrada a la Contraloría Municipal de Pereira y revelaremos a ustedes los resultados de nuestra gestión y que la misma no tiene errores importantes o relevantes; y No tenemos conocimiento acerca de irregularidades que comprometan al Municipio de Pereira o a los funcionarios que desempeñan funciones importantes dentro de la Entidad, que comprometan a la Institución u otros empleados, en hechos de corrupción



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 04-AEF INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE
FISCALIZACIÓN AEF**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-152	13-06-2024	1.0	23 de 24

Modelo 04-AEF Informe Final AEF
Página **23** de **24**

administrativa o que pudieran tener un efecto importante sobre los trámites surtidos en el asunto a auditar...”

Respuesta del Sujeto de control o derecho de contradicción a la observación:

El derecho de contradicción al Informe Preliminar socializado ante el Organismo de Control mediante oficio No. 20240703-35985-I de julio 3 de 2024 expedido por la Secretaria de Desarrollo Social y Político y el Subsecretario Grupos Vulnerables y Programas Especiales, exponen lo siguiente. *“...En cuanto a esta información, la Secretaría de Desarrollo Social y Político no ha representado un obstáculo para que el equipo auditor de la Contraloría Municipal cumpla con su función, ya que ha estado dispuesta a proporcionar la información solicitada. Es importante aclarar que, debido a la dispersión de la información, no fue posible entregarla de manera inmediata, pero se colaboró en todo momento con el equipo auditor, como lo demuestra la respuesta a los oficios de solicitud de información. Respecto a las órdenes de pago sin firma, hubo un error involuntario al proporcionarlas inicialmente, y se corrigió esta inconsistencia cargando las órdenes de pago firmadas correspondientes, incluyendo las emitidas para los meses de octubre, noviembre y diciembre (se adjuntan capturas de pantalla secop II, 11 órdenes de pago)...”*

Pronunciamiento de la contraloría sobre la respuesta a la observación:

Con respecto a la respuesta, es de recibo para este Ente de Control las órdenes de pago faltantes (de la 9 a la 13), por lo cual se procedió a revisar la totalidad de los pagos realizados al contratista donde se pudo establecer que el valor desembolsado correspondiente al contrato 7593 de 2022 fue por valor de \$4.382.121.065. Adicionalmente, el sujeto de control remite de manera física al equipo auditor *el acta No. 4 cancelación de saldos de reservas presupuestales excepcionales por valor de \$490.161.334*. Así las cosas el equipo auditor considera desestimar la connotación sancionatoria fiscal, sin embargo, la observación se eleva a hallazgo administrativo por cuanto la información solicitada no fue remitida en su totalidad durante la fase de ejecución del proceso auditor.

Causa:

Falta de delegación de autoridad y falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo para entregar información completa al ente de control.

Efecto:



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 04-AEF INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE
FISCALIZACIÓN AEF**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-152	13-06-2024	1.0	24 de 24

Modelo 04-AEF Informe Final AEF
Página **24** de **24**

No rendir informes exigidos o no lo hagan en forma y oportunidad establecidos ante el Ente de Control, de cualquier manera entorpezca o impida el cabal cumplimiento de las funciones asignadas a las contralorías o no les suministren oportunamente la información.

OBSERVACIÓN N°4. DEBILIDADES EN LA JUSTIFICACIÓN EN ESTUDIO PREVIO Y ANEXO PLIEGO DE CONDICIONES DEL FACTOR MULTIPLICADOR CONTRATO No. 7593 DE 2023- CONNOTACIÓN ADMINISTRATIVA - Desestimada, en ayuda de memoria No.4 Análisis del derecho de contradicción del día 04 de julio de 2024.

7. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL DE LA AEF (NO APLICA)

8. ANEXOS (NO APLICA)